Emplazamiento según Artículo 108 del Código General del Proceso
nto a personas determinadas o indeterminadas. Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente)

PARTES		OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN/ No. EXPEDIENTE
	DEMANDADA(S)			
	ROMARIO RUEDA MORENO	AUTO DEL 27 DE MARZO DE 2019-NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	Privación de la Patria potestad	05001-31-10-012-2019-0021800
	WILSON ALBERTO TABORDA BETANCUR	Emplazamiento	Privación de Patria Potestad	2018-00581
	EDEROS TERMINA-E JOSÉ DE JIMÉNEZ TAÑO	Publíquese por una sola vez, en el periódico "El Colombiano" o "El Tiempo" o "El Espectador", un día domingo y se entenderá surtido, transcurridos quince días hábiles después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si no comparecen los emplazados, se les nombrará un curador ad-litem que los represente.	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL	05001 31 10 006 2019 00596 00
	S YOAU EZ ÁL-EZ	Mediante sentencia del doce (12) de agosto (12) de 2019 se decretó la interdicción definitiva por discapacidad mental absoluta del señor CARLOS YOAU SÁNCHEZ ÁLVAREZ, con cédula 1.017.150.131 y se designó como curadora general legítima a la señora MARÍA MARLENY SÁNCHEZ ÁLVAREZ, con cédula 43.078.568	Interdicción judicial por discapacidad mental absoluta.	050013110012-2018-00773-00
	TO N-	Enterar a los señores MARCELA URREGO SANMARTÍN, MARÍA PAULA URREGO SANMARTÍN, ALEJANDRA URREGO SANMARTÍN, MERY URREGO SANMARTÍN, NINFA SANMARTÍN Y ALBERTO URREGO de la existencia del proceso para que manifiesten lo que estimen pertinente.	Privación de la Patria potestad	050013110012-2019-00533-00

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) CITADA(S) Y/O EMPLAZADA(S)	JUZGADO	PARTES		OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN/ No. EXPEDIENTE
		DEMANDANTE(S)	DEMANDADA(S)			
Quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda y a los interesados	Juzgado de Familia en Oralidad de Girardota	Martha Inés Córdoba Cadavid	Interdicto: Jorge Raúl Córdoba Cadavid	Auto del 4 de abril de 2019 - Citación de parientes y avisa que se decretó Interdicción provisoria de Jorge Raúl Córdoba Cadavid, con cédula 3.488.744, de Girardota y se designó como curadora provisoria a su hermana Martha Inés Córdoba Cadavid, con cédula N° 21.765.539, de Girardota	Interdicción por discapacidad mental absoluta	
Indeterminados	Cuarto de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín	LUZ MILA CARDONA MEJÍA	MARÍA LIVINA CARDONA MEJÍA	Emplazar a quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de María Livina Cardona Mejía	Interdicción por Discapacidad Mental	05001 31 10 004 2019 00618 00
LUIS NORBERTO OLIVELLA FRAGOZA	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE QUIBDÓ	RITA MARÍA ROMAÑA PALACIOS	LUIS NORBERTO OLIVELLA FRAGOZA	Fecha decisiones: a notificar: Interlocutorio N° 0294 del 11 de mayo de 2016	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	27001-31-84-001-2016-00085-00
Quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda del señor NODIER DEL SOCORRO VÉLEZ ZABALA	14 de Familia de Oralidad de Medellín	LUZ MARINA VÉLEZ DE JIMÉNEZ ZABALA	NODIER DEL SOCORRO VÉLEZ ZABALA	Fijación en lista	Interdicción	Radicado 2019-00586
Quienes se crean con Derecho al ejercicio de la guarda de la señora JACKELINE HURTADO SÁNCHEZ	14 de Familia de Oralidad de Medellín	CARLOS ALBERTO HURTADO SANDOVAL	JACKELINE HURTADO SÁNCHEZ	Fijación en lista.	Interdicción	Radicado 2015-01334.

lazamiento permanecerá en www.elmundo.com sección Edictos, durante el término del emplazamiento

Escaneado con CamScanner

Medellín, diciembre 11 de 2019

Señores
JUZGADO 4 DE FAMILIA
Medellín

Asunto: *Remisión Ejemplar Periódico El Mundo*

Para los fines pertinente, de manera atenta me permito remitir ejemplares del periódico El Mundo con fecha del 24 de noviembre de 2019 y el 1 de diciembre de 2019 los cuales se publicaron los edictos y/o avisos emplazatorios de las personas que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/INCAPAZ	RADICADO
LINA BIBIANA VILLAMARÍN PORTILLA	ÁLVARO VILLAMARÍN PORTILLA Y LEILA CRISTINA BERRIO LEDESMA	0562-18
LUZ MILA CARDONA MEJÍA	MARÍA LIVINA CÁRDONA MEJÍA	2019-00618

Cordialmente,

DIRECCIÓN SECCIONAL MEDELLÍN
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANT
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO
12 DIC 2019

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
232 85 25 Ext. 1111 – 1122 Of. 2625
Medellín, septiembre 18 de 2019

OJM3D13DEC'19 9:14

380

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 10 004 2019 00618 00

Allega escritos y anexos remitidos por el consejo superior de la judicatura, contenido de las publicaciones de emplazamiento a las quienes se crean con derecho, con la observancia que el presente proceso se encuentra suspendido por disposición legal de la ley 1996 de 2019. téngase en cuenta para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 037_

FIJADOS HOY: 009 MARZO DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 10 004 2019 00618 00

En vista que la providencia anterior no se le dio la publicidad como en derecho corresponde, por lo que se pone de nuevo en conocimiento el contenido de la providencia anterior correspondiente; a las publicaciones de emplazamiento a las quienes se crean con derecho, con la observancia que el presente proceso se encuentra suspendido por disposición legal de la ley **1996 de 2019**. téngase en cuenta para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 0 ___

FIJADOS HOY: 0___ JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA